





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VERSION 6

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Sandra Yolima Rojas Reyes	Coordinadora Administrativa	
REVISÓ	Yenny Angélica Sánchez Clavijo	Jefe de Calidad	
REVISÓ	Patricia López Beltrán	Referente Planeación	
APROBÓ	Lina Yinneth Vega Hidalgo	Gerente	



 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		GTIC-GIA-PL 01	
	Version	V06-2023	
	GESTION DE LA INFORMACION (Gestión de la información administrativa)	Página 2 de 6	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	25/05/2018	Creación del documento
02	30/01/2019	Vigencia 2019
03	30/01/2020	Vigencia 2020
04	29/01/2021	Vigencia 2021
05	29/01/2022	Vigencia 2022
06	27/01/2023	Cambio de la plantilla y actualización de la vigencia

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Objetivo.....	3
4. Definición de términos y abreviaturas.....	4
5. Definiciones.....	4
6. Marco normativo.....	4
7. Política general de Seguridad y privacidad de la información.....	5
8. Política general de Seguridad de la información.....	6



 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código GTIC-GIA-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V06-2023	
	GESTION DE LA INFORMACION (Gestión de la información administrativa)	Página 3 de 6	

1. Introducción

La información es un activo de alto valor para cualquier entidad, pública o privada, es por esto que se hace necesario definir un sistema de gestión de seguridad de la información que permita garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, contra las amenazas constantes y cada vez mayores.

Una vez identificado el estado actual de la entidad en materia de seguridad de la información y las necesidades de la institución en esta materia, la primera Tarea de cualquier sistema de gestión de seguridad de la información consiste en definir una política general de seguridad de la información, la cual resume el compromiso de la administración con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información.

En este documento se define la política general de seguridad y privacidad de la información para el hospital nuestra señora del pilar, la cual se definió teniendo en cuenta el contexto particular de la institución y las necesidades y regulaciones en esta materia

2. Objetivo

Establecer los lineamientos que le permitan al Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, proteger la información y los sistemas de información ante cualquier amenaza que pueda comprometer la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información recolectada, procesada o almacenada por la entidad.



Fomentar en los funcionarios, usuarios y colaboradores de la entidad una cultura de seguridad de la información, que les permita tomar conciencia de sus deberes y responsabilidades frente a la gestión de seguridad de la información, así como de sus beneficios.

Minimizar los incidentes relacionados con seguridad de la información, que afecten el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina.

Desarrollar un sistema de gestión de riesgos de seguridad de la información que permita generar controles que ayuden a reducir los impactos negativos de los incidentes de seguridad.

3. Alcance

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código GTIC-GIA-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V06-2023	
	GESTION DE LA INFORMACION (Gestión de la información administrativa)	Página 4 de 6	

4. Definición de términos y abreviaturas

Listar los conceptos importantes y de difícil comprensión que sean necesarios para el entendimiento del documento.

5. Definiciones

Colaborador: Empleado, contratista, practicante, proveedor y en general cualquier persona que tenga acceso a información del Ministerio de Cultura y tenga un vínculo contractual con el mismo.

Criptografía: Arte o técnica de escribir con clave secreta o de un modo enigmático.

Política: Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.

Procedimiento: Documento que describe la forma específica de llevar a cabo a una actividad o un proceso.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.



Seguridad de la Información: Preservación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información (ISO/IEC 27000) independiente de su medio de conservación, transmisión o formato.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI): Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

6. Marco normativo

La política de seguridad de la información se encuentra regulada por las siguientes normas

Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código GTIC-GIA-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V06-2023	
	GESTION DE LA INFORMACION (Gestión de la información administrativa)	Página 5 de 6	

gobierno en línea”

Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”

Ley 1915 de 2018 “Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”

Norma Técnica colombiana ISO/IEC 27001 Especifica los requisitos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).



7. Política general de Seguridad y privacidad de la información

La dirección de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del sistema de gestión de la seguridad de la información SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus usuarios, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código GTIC-GIA-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V06-2023	
	GESTION DE LA INFORMACION (Gestión de la información administrativa)	Página 6 de 6	

- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

A continuación, mencionamos las políticas específicas que soporten la declaración de la política general.

8. Política general de Seguridad de la información

8.1. Recursos tecnológicos

El uso de los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad y que son asignados a funcionarios del hospital o a tercero estarán sujetos a las siguientes políticas.

- La instalación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, es responsabilidad del área de tecnología, y por tanto son los únicos autorizados para realizar esta labor. Así mismo, los medios de instalación de software deben ser los proporcionados por el hospital a través de esta área.
- Los usuarios no deben realizar cambios en las estaciones de trabajo relacionados con la configuración del equipo, tales como conexiones de red, usuarios locales de la máquina, entre otros. Estos cambios pueden ser realizados únicamente por el área de TI del Hospital.
- Únicamente los funcionarios y terceros autorizados por el área de TI, previa solicitud por parte de la dependencia que lo requiera, pueden conectarse a la red inalámbrica de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina